CONTRATO ABIERTO N° 01/2019

LPN Nº 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID Nº 330.659
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SALUMAX S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 17 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.,** con **Ruc N° 80018828-4,** domiciliada en Bernardino Caballero Nº 198 casi Jordania, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Matías Carbonati Oronoz**, con **Cédula de Identidad N° 1.846.381** y la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz**, con **Cedula de Identidad N° 2.027.100,** según **Poder Especial** otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes, con Registro Nº 41, Esc. Nº 47, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.659.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 181 de fecha 20 de marzo de 2018 y rectificada por Resolución D.G.A.F. Nº 484 de fecha 17 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.577.730.600** (Guaraníes un mil quinientos setenta y siete millones setecientos treinta mil seiscientos) y Monto Máximo de Gs **3.151.051.000** (Guaraníes tres mil ciento cincuenta y un millones cincuenta y un mil).

Lote	Item	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
8	1	Cateter de diagnostico	CATÉTER VISCERAL DE 5 FR x 100 CM DE LARGO CON PUNTA C2. compatible con guía 0,035" a 0,038". Estéril.	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	381.000	1.000.000	2.000.000
9	1	Alambre Guia	GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES. Punta angulada de 0,035 pulgadas y 145 +/- 10 cm de largo. Tipo soft. Hidrofílica y radiópaca. Estéril.	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	488.000	77.000.000	154.000.000
14	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 A 90 CM DE LARGO. Compatible con guía de 0.038". Con banda radiopaca.	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.705.000	9.000.000	18.000.000
23	1	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 1 a 2 mm de diametro x 1 a 4 cm largo, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000	200.000.000	400.000.000
23	2	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 2 mm diámetro x 5 a 10 cm de largo, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	3	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 3 mm diámetro x 4 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	4	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 3 mm diámetro x 6 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	5	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 3 mm diámetro x 8 cm de largo +/-10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	6	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 4 mm diámetro x 8 cm de largo +/- 10, liberación	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGIES

			controlada.							
23	7	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 4 mm diámetro x 12 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	8	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 5 mm diámetro x 10 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	9	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 5 mm diámetro x 15 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	10	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 6 mm diámetro x 15 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	11	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 6 mm diámetro x 20 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	12	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 7 mm diámetro x 20 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	13	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 7 mm diámetro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	14	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 8 mm diámetro x 20 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	15	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 9 mm diámetro x 20 cm de largo +/- 10 , liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	16	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 9 mm diámetro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	17	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL Coil de 10 mm diametro x 20 cm de largo +/- 10 , liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	18	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coils espiralado de 20 mm x 50 cm, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	19	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coils de 10 mm de diámetro x 30 cm de largo +/- 10, lliberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	20	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 12 mm de diámetro x 40 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	21	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 14 mm de diámetro x 40 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	22	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coil de 18 mm diámetro x 40 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
23	23	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL. Coils de 22 mm diámetro x 50 cm a 63 cm de largo, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	1	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 2 mm diámetro x 1 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	2	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coil espiralado de 2 mm diámetro x 2 cm de largo +/- 10, liberación controlada.	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	3	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 2 mm diámetro x 3 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	4	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 2 mm diámetro x 4 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	5	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 2 mm de diámetro x 6 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	6	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 2 mm de diámetro x 8 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	7	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 3 mm diámetro x 6 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000	640.000.000	1.280.000.000
24	8	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 3 mm de diámetro x 8 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	9	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 4 mm diámetro x 8 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	10	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 4 mm diámetro x 10 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	11	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 4 mm diámetro x 12 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	12	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 5 mm diámetro x 15 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	13	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL. Coils espiralado de 5 mm diámetro x 20 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		

Rocío Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nary Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.T.I.

24	14	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 6 mm diametro x 20 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	15	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 7 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	16	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 8 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	17	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 9 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	18	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 10 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	19	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 12 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	20	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 14 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	21	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 16 mm diametro x 30 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	22	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 16 mm diametro x 40 cm de largo +/- 10, liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
24	23	Coils Cerebral	COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL Coils espiralado de 18 mm diametro x 40 cm de largo +/- 10,liberación controlada	EV3	USA	Unidad	Unidad	3.800.000		
25	1	Guia para Coils	GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS De 0.010 a 0.012 de 170 a 300 cm. Material hidrofilico. Punta recta.	EV3	USA	Unidad	Unidad	1.600.000	30.000.000	60.000.000
27	1	Guia para Coils	GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS De 0.007 a 0.008 de 200 cm +/- 20 CM DE LARGO . Material hidrofilico. Punta recta.	EV3	USA	Unidad	Unidad	1.690.000	30.000.000	60.000.000
28	1	Cateter balon	BALONES DE OCLUSIÓN PARA ANEURISMAS MALFORMACIONES Catéter de 150 cm, balón de 4 mm x 7 a 20 mm.	EV3	USA	Unidad	Unidad	8.000.000	24.000.000	48.000.000
29	1	Cateter balon	BALONES DE OCLUSIÓN PARA ANEURISMAS MALFORMACIONES Catéter de 150 cm, balón de 4 a 7 mm x 7 a 10 mm.	EV3	USA	Unidad	Unidad	8.000.000	24.000.000	48.000.000
31	1	Agente Embolizante Liquido	LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS De poca viscosidad, es un copolimero, y diluyente DMSO. Radiopaco.	EV3	USA	Unidad	Unidad	4.900.000	35.000.000	70.000.000
32	1	Microcateter Endovascular	MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 10 Largo util 150 cm para uso máximo con guia de 0.014". Diámetro de 2.4 - 1.7 french. Debe ser compatible con los coils ofertados helicoidal y tridimensional	EV3	USA	Unidad	Unidad	2.290.000	54.000.000	108.000.000
33	1	Microcateter Endovascular	MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 14 Largo util desde 130 a 150 cm para uso máximo con guia de 0.014". Diámetro de 2.4 - 1.7 french. Debe ser compatible con los coils ofertdos helicoidal y tridimensional	EV3	USA	Unidad	Unidad	2.225.000	54.000.000	108.000.000
34	1	Microcateter Endovascular	MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18 Largo total de 150 a 158 cm para uso máximo con guia de 0.021". Diámetro de 2.4 -2.7 french. Para uso con stent cerebral para aneruismas sin cuello	EV3	USA	Unidad	Unidad	2.920.000	13.500.000	27.000.000
35	1	Microcateter Endovascular	MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA, o liberacion de stent Coils Sistema 27.	EV3	USA	Unidad	Unidad	2.920.000	9.000.000	18.000.000
36	1	Microcateter Endovascular	MICRO CATÉTER DE FLOJO PARA MALFORMACIONES Largo total 180 cm +/- 20 cm con diámetro distal de 1.2 a 1.5 FR, con punta desprendible, compatible DMSO	EV3	USA	Unidad	Unidad	5.880.000	28.500.000	57.000.000
37	1	SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS. Compatible con coils ofertados helicoidal y tridimensional	EV3	USA	Unidad	Unidad	1.500.000	42.500.000	85.000.000
38	1	Stent	Stent Autoexpansible Cerebral, Diversor Arterial de Flujo Medidas del Stent 2,5 A 6 mm de diámetro y 10 a 50 mm de largo. Incluye Catéter para Colocación, Guía. Descartable. Presentación Kit.	EV3	USA	Unidad	Unidad	117.000.000	150.000.000	300.000.000
39	1	Stent	Stent Autoexpansible CerebraL para aneurismas sin cuello, recuperable Parcial o totalmente, diámetro de 2.5 a 6 mm y largo 15 a 40 mm. Incluye Catéter para Colocación, Guias y Sistema para Liberación de Stent. Descartable. Presentación Kit.	EV3	USA	Unidad	Unidad	30.780.000	73.400.000	146.800.000
40	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR CON FUNDA DIRIGIBLE DE 7-7.5 Fr. De diámetro interno por 45 cm de largo	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.035.000	15.000.000	30.000.000
41	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR CON FUNDA DIRIGIBLE DE7- 7.5 Fr. De diámetro interno 65 a 70 cm de largo	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.466.000	15.000.000	30.000.000

Rosana Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

C.P. Alcides Velázquez Ocampo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

42	1	Stent	Stent periferica autoexpandible de alambre de nitidol con marcas radiopacas. De 6 a 10 mm de diámetro y de 20 a 80 mm de largo. Con sistema de liberación de 125 cm de largo compatibles con guias 0.014" a 0.018"	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	8.025.000	14.000.000	28.000.000
45	1	Cateter guia	Cateter de soporte de 2.6 Fr. Por 150 cm de largo para guia de 0.014" a 0.018" y con punta angulada	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.694.000	6.000.000	12.000.000
46	1	Alambre guia	Tipo CTO con peso en la punta para oclusiones crónicas de 0.014 por 300 cm de largo (punta rigida).	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.761.000	9.000.000	15.000.000
55	1	Microcateter Endovascular	MICROCATETER PARA USO PERISFERICO DE 2.4 a 4 FR. Y DE 150 CM DE LARGO. PUNTA Recta, descartable	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	1.694.000	4.230.600	7.051.000
63	1	Cateter de diagnostico	CATETER DE DIAGNOSTICO PERISFERICO DE 5 FR. DE 100 cm de largo. Punta multiptopósito tipo vert.	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	Unidad	Unidad	359.000	19.600.000	39.200.000
TOTALES									**1.577.730.600**	**3.151.051.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00-06-23-00176360-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- **Lugar de Entrega:** HOSPITAL DEL TRAUMA.
  GENERAL SANTOS ESQUINA TEODORO S. MONGELOS TELF: 204.800.
- **Cronograma de Entrega**
  Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Plazos de Entrega	
Primera entrega de la cantidad mínima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Saldo de la Cantidad mínima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días corridos** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios.
Todos los productos adjudicados para su entrega debe contener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción, origen, marca, fabricante, presentación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo, hasta el momento de su utilización. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

- **Embalaje Primario:** Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.
- **Envase Secundario:** Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICO EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

Rosina Carbonati Matías Carbonati
Directora — Director
Salumax S.A. — **SALUMAX S.A.**

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ney Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.I.S. M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2019.

Sr. Matías Carbonati Oronoz
CONTRATISTA

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Sr. Rosina Carbonati Oronoz
CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Enrique Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de

Rosina Carbonati Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Director
SALUMAX S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Barzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

	los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 12 (doce) meses.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80018828-4	SALUMAX S.A.	SALUMAX

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	330.659	**Código de Contratación:**	

Monto Total Contratado: 3.151.051.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	1.577.730.600	1.573.320.400	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	1.577.730.600
TOTAL									1.577.730.600

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

Dr. BG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 01/04/2019
Hora: 09:12:28

Nro. CDP 000001784/2019
Fecha Emisión 01/04/2019
Descripción ADQ. DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS , PAC NRO 330.659 LPN 56/2017 SALUMAX S.A.
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07139579
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	113.945.966.739	113.945.966.739	56.564.026.997	0	1.577.730.600	22.748.387.079	24.326.117.679	33.055.822.063

Total PAC 1.577.730.600

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social